



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 266, DE 12 DE AGOSTO DE 2013, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239 /

CONCEPCIÓN, 08 JUL 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 265, de 12 de agosto de 2013, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", la Resolución Exenta N° 121, de fecha 08 de abril de 2014, la cual modifico la Resolución Exenta N°266 de 12 de agosto de 2013, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA", R.U.T. N°76.222.668-5, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; carta solicitud N°21 de 02 de junio de 2015, ingreso Seremitt 105-1 de 02 de junio de 2015; carta solicitud N°19 de 10 de abril de 2015, ingreso Seremitt 70-40 de 10 de abril de 2015; carta N°18 de 03 de febrero de 2015, ingreso a Seremitt 27-37 de 09 de febrero de 2015; carta N°17 de 03 de diciembre de 2014, ingreso a Seremitt 232-14 de 03 de diciembre de 2014, de la Escuela de Conductores Profesionales " PLAZA Y PLAZA LIMITADA"; Ord. N°3472, de 11 de mayo de 2015, ingreso a Seremitt 91-9 de 12 de mayo de 2015; Ord. N° 2176, de 17 de marzo de 2015, ingreso a Seremitt 55-6 de 19 de marzo de 2015; Ord. N°9116 de 30 de diciembre de 2015, ingreso a Seremitt 2-11 de 05 de enero de 2015; todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ord. N° 1054, de 20 de abril de 2015; Ord. N° 910, de 07 de abril de 2015; Ord. N° 170, de 16 de enero de 2015; Ord. N° 3057 de 22 de diciembre de 2014, de esta Secretaria Regional Ministerial, Memo N°53, de 11 de junio de 2015, Acta de Fiscalización Folio N°10342, de 31 de mayo de 2015, Acta Folio N°10753 de 08 de junio de 2015, emitidos por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 265, de 12 de agosto de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N° 238, de 08 de julio de 2015, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA", Rut. N°76.222.668-5, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Enrique Barraza N°20, Lorenzo Arenas 1, de la comuna de Concepción.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°266, de 12 de agosto de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N°121, de 08 de abril de 2014, del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA LIMITADA", Rut 76.222.668-5, representada legalmente por doña Oriana Praxedes Plaza Ortega, RUT N°11.314.921-3 y doña Virginia de Lourdes Plaza Ortega, RUT N°6.888.630-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Enrique Barraza N°20 Lorenzo Arenas 1, y taller mecánico ubicado en calle Fernández Vial N°2724, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta N°17, de 03 de diciembre de 2014; carta N°18, de 03 de febrero de 2015; carta N°19, de 10 de abril de 2015; carta N°21 de 02 de junio de 2015, la Escuela de Conductores "PLAZA Y PLAZA LIMITADA" nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA LIMITADA", Rut. N°76.222.668-5; a través de su representante legal doña Virginia De Lourdes Plaza Ortega, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3 y A-5.

4° Que, por medio de Ord. N° 9116, de 30 de diciembre de 2014, Ord. N°2176, de 17 de marzo de 2015 y Ord. N°3472, de 11 de mayo de 2015, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se ha informado que la documentación presentada por la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, cumple los requisitos para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional clase A-3 y A-5.

5° Que, mediante Memorándum DF N° 53, de 11 de junio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales ya señalada.

6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°266, de 12 de agosto de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", con nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA LIMITADA".

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 266, de 12 de agosto de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase los resueltos 1° y 2°, por los siguientes:


"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "PLAZA Y PLAZA LIMITADA", con nombre de fantasía "ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA JUANA LIMITADA.", Rut. N°76.222.668-5, representada legalmente por doña Oriana Praxedes Plaza Ortega, Rut N° 11.314.921-3 y doña Virginia de Lourdes Plaza Ortega Rut. 6.888.630-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Enrique Barraza N°20 Lorenzo Arenas 1 y taller mecánico ubicado en Fernandez Vial N°2724, ambos de la comuna de Concepción.

2. INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 265, de 12 de agosto de 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 238, de 08 de julio de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes".

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO




CAL/AGJ/aer.-

Distribución:

- Interesada: Enrique Barraza N°20 Lorenzo Arenas 1, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.